



DECRETO ALCALDICIO N° 465,
ADJUDICA LICITACION CONVENIO SUMINISTRO DE
EXAMENES MEDICOS
REQUINOA, 19 de Febrero de 2.015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 282 de fecha 02.02.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación en el Portal Mercado Público, por Convenio de Suministro de Exámenes Médicos. Aprueba Bases Administrativas y Anexos (Formatos). Designa Comisión Evaluadora de Ofertas: Directora de Desarrollo Comunitario y Encargada del Programa Asistencialidad o quienes los subroguen.

El Memo N° 327 de fecha 19.02.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública N° 3656-16-L115 "Convenio de Suministro de Exámenes Médicos", en la cual se recibieron dos ofertas admisibles, que cumplen con los requerimientos establecidos en las Bases. La Comisión sugiere adjudicar convenio de suministro al proveedor centro de especialidades Mpedicas Integral S.A., Rut 76.906.480-k, con domicilio comercial en Alameda 634 Rancagua, por un monto total de \$ 14.000.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-16-L115.

ADJUDICASE "Contrato de Suministro de Exámenes Médicos", al proveedor Centro de especialidades Médicas Integral S.A., Rut 76.906.480-k, con domicilio comercial en Alameda 634, Rancagua, por un monto total de \$ 14.000.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mecado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-